

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2255/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

DECRETO

APROBACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TASA POR EL SERVICIO DE DEPURACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

Elaborado el listado de liquidaciones correspondientes a las Tasas por el servicio de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración de aguas residuales, correspondientes al Tercer trimestre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Informe de Intervención, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, de la letra s), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procedo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobar el padrón o listado de liquidaciones correspondiente a la Tasa por suministro de agua del tercer trimestre de 2023, por un importe de 113.099,88 € más 11.309,99 € de IVA.

Segundo. Aprobar el padrón o listado de liquidaciones correspondiente a la Tasa por Servicio de Alcantarillado del tercer trimestre de 2023, por un importe total de 30.434,82 € más 3.043,48 € de IVA.

Tercero. Aprobar el padrón o listado de liquidaciones correspondiente a la Tasa por Servicio de Depuración del tercer trimestre de 2023, por un importe total de 109.513,02 € más 10.951,30 € de IVA.

Cuarto. Exponer al público los Padrones o Listados anteriores, para su examen y reclamaciones, por un período de quince días.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa del Servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento firmado con la empresa ACCIONA, S.A. el 29 de julio de 2015, la recaudación en período voluntario se llevará a cabo por la citada empresa constituyéndose como contraprestación de sus servicios.

Sexto. Realizar las anotaciones contables correspondientes, una vez sea elaborado el padrón definitivo.

Arévalo, 29 de septiembre de 2023.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.